



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito que se señalan a continuación:

Nº EXPEDIENTE	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
30/2018	SUPLEMENTO CRÉDITO	76.081,89	RTGG
32/2018	SUPLEMENTO CRÉDITO	171.635,34	BAJAS DE CRÉDITO
33/2018	SUPLEMENTO CRÉDITO	198.552,63	RTGG
34/2018	SUPLEMENTO CRÉDITO	1.030.314,67	SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO
36/2018	CRÉDITO EXTR/SUPL. CTO.	1.567.187,27	SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Toledo a 30 de julio de 2018.-El Concejal Titular del Área de Hacienda y Transparencia, José Pablo Sabrido Fernández.

N.ºI.-3981